



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 02 de enero de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, al señor **Oscar Ariel CAJAL**, D.N.I. N° 24.027.347, Legajo N° 6359, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado Obrero Clase V, con un régimen de 44 horas semanales.-

ARTICULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 70 - Programa 1 - Actividad 0.9.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 80.-


JULIO OSCAR QUIRÓS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




ALFONSO ANIBAL REGUEIRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN